



Cod Dependencia: 13400 Fol: 5
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: MARTA ALICIA MEJIA MEJIA
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 06 de Abril de 2026.

Señora
MARTA ALICIA MEJIA MEJIA
KR 126 73 46
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2059042026**.

Cordial saludo, respetada señora **MARTA ALICIA MEJIA MEJIA**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“SOLICITUD DE INFORMACION COMPLETA SOBRE EL PAGO SUBSIDIO ADULTO MAYOR DE LOS MESES ENERO Y FEBRERO”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, brindamos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ Establecidas en el artículo 26 A del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-103010-089164-35585106
2026-04-06T14:58:08-05:00 - Página 2 de 7

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.

Personas con Discapacidad

Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

Monto: \$190.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Personas Mayores

Personas mayores de 60³ años.

Monto: \$150.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1.
- Instrumento para pagadarios.
- Transición desde Apoyos Económicos A y B.

Jóvenes

Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.

Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Pasajes Gratis

Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.

Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis.

Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	C12

Miembros

- | | |
|----------------------------|---------|
| • Cesar David Ruiz Mejia | 23 años |
| • Marta Alicia Mejia Mejia | 58 años |
| • Jose Camilo Ruiz Mejia | 35 años |

Dando respuesta a su solicitud, en su caso en particular, usted no ha sido identificado como potencial beneficiario de transferencias monetarias del componente Personas Mayores de acuerdo con la consulta realizada en el sistema de información, debido a que figura como beneficiario del programa **Colombia Mayor** del Gobierno Nacional, el cual es administrado por el Departamento de **Prosperidad Social**, situación que le impide cumplir con el criterio de elegibilidad establecido para el componente de Persona Mayor de IMG conforme a los lineamientos definidos por el Comité Coordinador de la Estrategia.

Con respecto a su petición donde refiere “*SOLICITUD DE INFORMACION COMPLETA SOBRE EL PAGO SUBSIDIO ADULTO MAYOR DE LOS MESES ENERO Y FEBRERO*” Se solicita insumo a la Subdirección de Vejez encargada del proceso y expresan lo siguiente:

Atentamente comunicamos que, verificado el Sistema de Información Misional SIRBE, actualmente se encuentra EN ATENCION en el servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor, Apoyo Económico Diferenciado - Programa Colombia Mayor, en la localidad de Engativá.

Ahora bien, al verificar el caso se evidencia que la señora Marta Alicia Mejia, cuenta con una orden de no pago preventiva para los ciclos 1 y 2 (enero y febrero de 2026), teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identifico que se presenta una novedad respecto a su situación económica.

De acuerdo con lo anterior, se informa que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, realizará las validaciones necesarias para determinar las condiciones socioeconómicas actuales y realizar el retiro o la reactivación según corresponda.

Cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdqs/>.

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



3. Otras consideraciones

Para finalizar, frente a su consulta *“PORQUE ME SUBIERON AL PUNTAJE SISBEN”*. Para resolverla, la invitamos a dirigirse a uno de los puntos de atención de la **Red CADE**, en el módulo de la **Secretaría Distrital de Planeación**, llevando copia de su documento de identidad y un recibo de agua o energía con una vigencia no mayor a tres meses, con el fin de que desde el Sisbén se adelanten los trámites necesarios para rectificar la información de la encuesta.

Una vez se corrijan las inconsistencias, la **Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)** validará nuevamente si el hogar cumple con los criterios para ser beneficiario de las transferencias monetarias del IMG. Entre tanto, el hogar no podrá recibir dichas transferencias, de acuerdo con la decisión del **Comité Coordinador de la Estrategia**.

No obstante, la **Secretaría Distrital de Integración Social** cuenta con una amplia oferta de servicios que puede consultar en línea, a través de la página institucional, o de manera presencial en las subdirecciones locales de integración social.

- Portafolio de servicios:
<https://view.genially.com/6352c726e815360013753483/interactive-content-portafolio-de-servicios-sdis>.
- Subdirecciones locales para la integración social:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.

Adicionalmente, extendemos la invitación para que pueda consultar los cambios que tendrá la estrategia de IMG a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Hugo Roza – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

^[1] Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.

^[2] La Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado es una herramienta de focalización consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación, cuyas fuentes de información son el Sisbén, el Registro Social de Hogares, listados censales e información reportada por los ciudadanos y otros registros administrativos.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026067758

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260406-103010-089f94-35585106

Creación: 2026-04-06 10:30:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-06 14:57:41



Escanee el código
para verificación

Firma: mauricio

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-103010-089f94-35585106
2026-04-06T14:58:08-05:00 - Página 6 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026067758			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260406-103010-089f94-35585106 Creación: 2026-04-06 10:30:10 Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-06 14:57:41			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-06 10:30:13 Lec.: 2026-04-06 14:55:05 Res.: 2026-04-06 14:57:41 IP Res.: 191.156.232.72 Canal: AZSign